

Table with subscription rates: Fuera (Outside) and En Jerez (In Jerez) for quarterly, monthly, and annual terms.

ANUNCIOS á precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compas, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852.)

AÑO XXXVI.

Jerez de la Frontera: Sábado 16 de Agosto de 1890.

Núm. 10.546

El Guadalete.

PARTIDO INCAPAZ.

Quando se cumplió hace mes y medio la coronada del general Martínez Campos, y el Sr. Cánovas del Castillo se acomodó á presidir al abigarrado Gabinete que le formaron decaide en los círculos de la política al por menor, que aquel cambio de situación era debido á la necesidad de evitar que el partido conservador se desbandase.

Nosotros tememos que ahora, hallándose en el Poder, sea cuando se descomponga é inútil, combatido por la lucha de tendencias que en su seno va anunciándose y que en una ó otra forma tiene que estallar. El Sr. Romero Robledo alza bandera frente al Sr. Silvela, busca facción que ya tal vez se congrega para seguirle, y anuncia batalla por medio de hostilidades que equivalen á irresistibles provocaciones.

Si esta actitud bélica del ex-jefe reformista fuese como tantas otras que ha tomado, un simple indicio de su ambición y mero efecto de su nostalgia del Poder, no valdría la pena de fijarse en ella. Pero esta vez el Sr. Romero Robledo hace verdadero juego; sabe adonde va y mide bien el alcance de sus proyectos.

El gobierno, para sortear las dificultades que la antipatía del país había de crearle, quiso convencer á este de que su temperamento había de ser muy liberal y de que la nueva situación era continuadora de la caída. Eso, sin embargo, que se escribe fácilmente en una circular no se infunde de igual manera en los ánimos de correligionarios contumaces é impenitentes. Y como no es cierto que el partido conservador sea sinceramente liberal en la extensión y el sentido que exige la legalidad que encuentra creada, como no es exacto que la democracia esté en sus convicciones ni en sus sentimientos, ha sucedido lo que natural y precisamente había de suceder: que los notables de la comunión á quienes no ha tocado la suerte de un alto destino, y la masa fiel al catecismo tradicional no han visto con buenos ojos los alardes de liberalismo que la necesidad arrancó al Gobierno, ni ven ahora sin grave disgusto las consecuencias que el afán de parecer liberal ha traído á la situación.

El partido conservador—no hay que darle vuelta—quiere ser el que siempre ha sido, y en ello le hace lógico su razon ó su instinto, puesto que en la especialidad característica de sus principios y de sus procederes está la única explicación de su existencia. Allí en la mente de algunos notables del partido, puede haber existido la idea y el propósito de hacerle evolucionar; pero el partido no ha evolucionado, ha quedado donde y como estaba, y cada acto de forzada transacción con la doctrina y la legalidad democráticas que realice el Gobierno por defender su existencia, despertará entre los suyos repugnancias, censuras y excisiones.

Hé aquí la levadura que se dispone á aprovechar el Sr. Romero Robledo en beneficio de sus planes. Le consta que el círculo de los descontentos es muy ancho; tal vez le asistan motivos para concepcionar que el mismo Sr. Cánovas no marcha entre los satisfechos. De eso á conseguir un pronunciamiento dentro del partido no hay gran distancia.

Sólo existiría, si tal sucediese, un pequeño inconveniente, es á saber: que el partido conservador no mejoraría su causa. Lo mismo que demuestra ahora, con sus resistencias y su disgusto, que carece de aptitud para ser liberal y satisfacer las aspiraciones del pueblo, vendría á demostrarlo mañana, si acogido bajo la protección del Sr. Romero Robledo volviera desembozadamente á sus prácticas y sostuviera sus viejas ó impopulares doctrinas.

Lo cual quiere decir que el partido que hoy gobierna vive entre dos extremos igualmente peligrosos. No puede ser liberal por ley de su naturaleza, y cuanto más dilate su estancia en el Poder, ya ajustándose á convencionalismos como los de ahora, ya procediendo según su gusto é inclinación, tanto más dará á conocer su incapacidad para dirigir la política española en los actuales momentos.

El Sr. Muñoz dice que como al señor Carazono no se le ha admitido la renuncia aun cuando la haya presentado, pertenece á la Comisión provincial hasta este instante. Opina que la única corporación llamada á resolver es la Asamblea.

El Sr. Presidente dice que habiendo presentado la renuncia el Sr. Carazono, que hoy reproduce, debe ocupar este puesto el diputado que le corresponde, siendo este D. Víctor Frutos.

Pregunta el Sr. Genovés si se admite la renuncia. Los que votan en este sentido se ponen de pie, quedando aceptada la renuncia del Sr. Carazono.

El Sr. Vergara renuncia tambien su cargo de vocal de la permanente, siendo aceptada.

El Sr. Zuleta renuncia igualmente dicho cargo, que le correspondía como suplente por la renuncia del Sr. Vergara, acordándose de conformidad.

El Sr. Presidente dice que se suspende la sesión para el nombramiento de diputados visitantes de Cadiz y Jerez.

Propone el Sr. del Toro que esos nombramientos los haga la Presidencia, y así se acuerda.

El Sr. Oronoz quiere que conste que la renuncia de ese cargo que desempeñaba en Jerez, la tenía presentada hace tiempo.

El Sr. Arboleya dice que inadvertidamente no se ha procedido al nombramiento de vicepresidente de la Comisión permanente.

El Sr. Genovés indica que ha sido muy oportuna la advertencia del Sr. Arboleya, y se suspende la sesión por cinco minutos para que los señores diputados se pongan de acuerdo.

Reanúdase de nuevo la sesión con la votación del cargo de Vicepresidente de la Comisión permanente, resultando elegido D. Francisco Giles por 14 votos, un voto a favor del marqués de San Juan de Carballo y 9 papeletas en blanco.

El Sr. Muñoz protesta de la votación que acaba de hacerse en favor del Sr. Giles, toda vez que este es vocal suplente y no propietario. Aparte de esto dice que ha tenido mucho gusto en estar presidido por el Sr. Giles.

Queda proclamado este para el cargo de que se trata, votando en contra los diputados fusionistas.

El Sr. Ponce de Leon escusa la ausencia del acto que se celebra, fundada en el estado de su salud.

Explica su gestión durante el tiempo que ha sido ordenador de pagos, detallando la inversión de los fondos y el estado de la caja provincial.

Se acuerda un voto de gracias para el Sr. Ponce de Leon, votando en contra nueve señores diputados de la minoría.

Se procede á la elección de cuatro diputados vocales natos de la junta provincial del Censo.

Vuelve á suspenderse la sesión por cinco minutos.

Reanudada se procede á la votación, en que toman parte 24 diputados.

Son elegidos para estos cargos D. Antonio Ruiz Tagle, D. Francisco Giles, don Juan Pedro Muñoz y D. Félix Carazono por 5 votos cada uno. El señor Oronoz obtiene cuatro votos, quedando proclamados los primeros.

El 4.º punto es el que trata de arbitrar recursos para los trabajos de la junta del censo, y el 5.º trata de las economías del presupuesto reformado del 90 al 91.

Suspensión de cinco minutos para ponerse de acuerdo en los puntos anteriores.

Reanudada la sesión, se da cuenta de una comunicación del Gobierno civil, trasladando telegrama del ministro de la Gobernación, autorizando el presupuesto ordinario, en la forma acordada, pero sin perjuicio de las economías prevenidas, y que con el presupuesto adicional se envíe relación de las economías introducidas, de

por escrito ó de palabra, y justificar documentalente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el día de la celebración de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

Art. 13. El día 20 del mismo mes de Abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del Censo se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El presidente pondrá sobre la mesa á disposición de la Junta, las listas á que se refiere el artículo anterior con sus justificantes y los documentos de que habla el artículo 11.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados y consignará en el acto los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad,

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas siguientes:

Primera. De los electores que hubiesen fallecido después de la última rectificación.

Segunda. De los que por incapacidad hubiesen perdido el derecho electoral ó se hallaren por otra causa indebidamente inscritos en las listas definitivas.

Tercera. De los que teniendo las condiciones de edad, vecindad y residencia necesarias para ser elector, según el artículo 1.º, no consten en las listas definitivas del año anterior.

Cuarta. De los inscritos en las listas del año anterior que hubiesen perdido la vecindad.

Quinta. De los electores cuyo derecho se hubiese suspendido.

Sexta. De los electores cuya incapacidad ó suspensión hubiese terminado.

Séptima. De las reclamaciones de inclusion.

Octava. De las reclamaciones de exclusion.

En las seis primeras listas no se incluirán otros nombres que los de aquellos que no hubieren sido objeto de reclamación.

Sobre cada una de las reclamaciones informará la Junta, expresando los fundamentos de sus informes, así como los de los votos de minoría que hubiere.

El Secretario levantará acta expresiva de todos los acuerdos, que será firmada como la de la sesión pública.

En pliegos separados se copiarán del acta las listas de que habla este artículo, á

quien es igualmente obligatoria esta solemnidad,

Art. 11. El día 1.º de Abril de cada año los Jueces municipales remitirán á los respectivos Alcaldes lista certificada de los asistentes del Registro Civil, comprensiva de los electores que hubiesen fallecido durante los doce meses precedentes; y los jueces de instrucción y de pri-

mera instancia tambien lista certificada de las resoluciones judiciales firmes dictadas durante el mismo período de tiempo, que afecten á la capacidad electoral de los inscritos en las listas de cada distrito municipal.

Art. 12. El día 10 de Abril, á las ocho de la mañana, los Alcaldes, bajo su responsabilidad, harán fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales las listas siguientes:

Toma asiento en la mesa el Sr. Muñoz (D. Juan Pedro.)

Pregunta el Sr. del Toro que cómo vá á hacerse la votación, contestándole el señor Gobernador que cargo por cargo.

Procede á la votación, resultando elegido Presidente de la Diputación, el señor D. Eduardo J. Genovés por 15 votos, 9 papeletas en blanco y un voto á favor del Sr. Vergara.

Queda proclamado Presidente de la Diputación el Sr. Genovés, pasando á ocupar la Presidencia.

Los Sres. Giles, Asprer y Genovés acompañan á su despacho al Sr. Gobernador.

El Sr. Genovés usa de la palabra para dar las gracias á los que han prestado su voto, para elevarlo al cargo que entra á ocupar.

Ofrece á la Asamblea y á la opinión, seguir la misma línea de conducta que en pasadas épocas.

Se encuentra animado del mejor deseo en favor de los intereses de la provincia, solo desconfiando de los escasos dotes de su inteligencia.

Reconoce que todos los que le han precedido en el asiento que ocupa, se han inspirado siempre en los más altos principios de moralidad.

Dice que en el corto tiempo que pueda durar la interinidad en sus cargos, ha de hacer la Diputación todos los esfuerzos imaginables para llevar á la práctica, los proyectos de capitalísimo interés para la provincia.

Dice que cuenta con el concurso de todos, porque le consta que todos están animados por los mismos sentimientos. Concluye recomendándose á la benevolencia de la Asamblea. (Muy bien.)

Se procede á la votación de vicepresidente de la Diputación, en la que toman parte 24 señores diputados.

Queda elegido Vicepresidente D. Ricardo Gonzalez Abreu, por 14 votos contra 10 papeletas en blanco.

El Sr. Abreu dá las gracias por su elección.

Se suspende la sesión por cinco minutos, para que los señores diputados se pongan de acuerdo en la votación de secretario.

Reanudada la sesión, procédese á la votación de secretario, resultando elegido para este cargo, don José María Ariño por ocho votos, obteniendo uno el Sr. Zuleta, y quince papeletas en blanco.

Propone el Sr. Presidente, que los diputados interinos ocupen en las respectivas comisiones, las vacantes que dejaron los dimisionarios.

Así se acuerda.

Se acuerda un voto de gracias para el Sr. Ponce de Leon, votando en contra nueve señores diputados de la minoría.

Se procede á la elección de cuatro diputados vocales natos de la junta provincial del Censo.

Vuelve á suspenderse la sesión por cinco minutos.

Reanudada se procede á la votación, en que toman parte 24 diputados.

Son elegidos para estos cargos D. Antonio Ruiz Tagle, D. Francisco Giles, don Juan Pedro Muñoz y D. Félix Carazono por 5 votos cada uno. El señor Oronoz obtiene cuatro votos, quedando proclamados los primeros.

El 4.º punto es el que trata de arbitrar recursos para los trabajos de la junta del censo, y el 5.º trata de las economías del presupuesto reformado del 90 al 91.

Suspensión de cinco minutos para ponerse de acuerdo en los puntos anteriores.

Reanudada la sesión, se da cuenta de una comunicación del Gobierno civil, trasladando telegrama del ministro de la Gobernación, autorizando el presupuesto ordinario, en la forma acordada, pero sin perjuicio de las economías prevenidas, y que con el presupuesto adicional se envíe relación de las economías introducidas, de

por escrito ó de palabra, y justificar documentalente, cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Dichas listas y anuncios permanecerán expuestos en el mismo sitio, bajo igual responsabilidad, hasta el día de la celebración de la Junta á que se refiere el párrafo precedente.

Art. 13. El día 20 del mismo mes de Abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del Censo se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El presidente pondrá sobre la mesa á disposición de la Junta, las listas á que se refiere el artículo anterior con sus justificantes y los documentos de que habla el artículo 11.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones, por sus individuos ó por cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados y consignará en el acto los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclamación y relación de los documentos con que se pretenda justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad,

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas siguientes:

Primera. De los electores que hubiesen fallecido después de la última rectificación.

Segunda. De los que por incapacidad hubiesen perdido el derecho electoral ó se hallaren por otra causa indebidamente inscritos en las listas definitivas.

Tercera. De los que teniendo las condiciones de edad, vecindad y residencia necesarias para ser elector, según el artículo 1.º, no consten en las listas definitivas del año anterior.

Cuarta. De los inscritos en las listas del año anterior que hubiesen perdido la vecindad.

Table with train schedules: Columns for destination (M., T., N.), departure times, and arrival times for routes Jerez to Sevilla, Cádiz, and Sanlúcar.

El tren expres circulará únicamente el martes, jueves y sábado de cada semana, llevando la marcha siguiente: De Jerez á Sevilla, 3'45 t. De Sevilla á Jerez, 9'38 m. De Sevilla á Cádiz, 41'59 m. De Cádiz á Jerez, 2'25 t.

El Sr. Giles lee una proposición indicando que la Comisión provincial, al ejecutar el presupuesto realice las economías dando cuenta en la próxima reunión provincial.

Propone se amplie, con 25.000 pesetas, la consignación de 8.000 para gastos electorales de este presupuesto, por virtud de algunas transferencias.

El Sr. del Toro dice, que no se ha enterado bien. Cree excesiva la cantidad que se pretende para gastos electorales, cuando estos han venido disminuyéndose en los últimos años.

Dice que la empresa del Boletín Oficial tiene obligación de facilitar las listas á 9 pesetas el pliego, cantidad muy baja. Cree que con 20.000 pesetas habrá bastante, y si no lo fuera, siempre habría tiempo de arbitrar recursos, en el adicional ó en otra forma.

En cuanto á la primera parte del expuesto desea que se consigne que la comisión proceda dentro de los reparos puestos por el gobierno.

Contesta el Sr. Giles que la real orden no fija taxativamente que se cumpla la real orden del gobierno anterior, calificada de disparatada. Solo limita la indicación precisa á pensiones y subvenciones, y en cuanto á lo demás consigna una recomendación.

Respecto á gastos electorales, se ha tenido en cuenta el número de electores, aumentando la cifra en la proporción correspondiente.

Por lo demás se asocia á la proposición del señor del Toro, pues siempre hay tiempo para realizar lo que se considere necesario.

Rectifica el Sr. del Toro, manifestando que ahora solo hay unas listas electorales, que sirven para todas las elecciones y antes había dos; el gasto de la impresión sería, pues, equivalente.

Tambien rectifica el Sr. Giles, declarando que solo se trata de cumplir la real orden.

Apruébase el dictamen con la indicación del Sr. del Toro.

Último punto de la convocatoria.

Se lee un expuesto de los Sres. Carazono y Abreu proponiendo que entrañando carácter complejo ese punto, y no siendo perentorio, se reserve su resolución hasta una nueva sesión ordinaria ó extraordinaria, en que puedan someterse á la consideración los actos de la Comisión provincial.

El Sr. del Toro cree ver un indicio de censura á la Comisión provincial anterior, Cree que si se quieren estudiar los acuerdos de la misma, á la cual no perteneció, pero de cuyos actos se hace solidario, lo procedente es que se suspenda esta sesión por horas ó un día, para hacer dicho estudio.

Interviene el Sr. Díez preguntando la fecha de la real orden, para hacer una observación.

El Sr. Genovés le indica el punto de que se trata.

El Sr. Díez pregunta qué es lo economizado, atendiendo á la real orden del ministro.

Presenta el Sr. Genovés los términos de la cuestión, que atañen á la proposición con que el señor del Toro contesta al expuesto presentado.

Agrega, respecto á ese punto, si es posible, para tratar de asuntos que no se conocen, limitar el tiempo á algunas horas.

El Sr. Carazono dice que no se trata de votos de censuras ni de gracias, sino de que no hay tiempo en una sesión para tratar de más de sesenta asuntos.

Es cierto que en pocos minutos se hayan resuelto antes de ahora expedientes arduos, pero el voto suyo siempre ha constado en contra. Nada se prejuzga, repite.

Entiende el Sr. Arboleya, para callar susceptibilidades, que no ha estado en ani-

mo de nadie dar esos votos de censuras, sino de hacer el estudio que procede.

Además esto es seguramente legal, porque nada obliga a deliberar sobre los asuntos de que se trata en una primera sesión.

El Sr. Muñoz, como individuo de la Comisión permanente, dice que no hay inconveniente en que se examine por la provincia entera todos los acuerdos, excepto en los de atribuciones propias.

Si se levanta la sesión sin tomar acuerdo, se falta a lo prevenido en la convocatoria. Antes de la sesión ha habido ocho días para estudiar los asuntos.

A este objeto, dice el Sr. Carazony, que no se trata sólo de estudiar, sino de deliberar y resolver sobre más de 60 asuntos, lo cual no puede hacerse en una sesión.

El Sr. Alvarez Jimenez, dice, que desde el momento en que se ha declarado legalmente que no se trata de un voto de censura, no hay que hablar más del asunto.

Dice que la Comisión provincial se apresuró a manifestar al Gobernador, que dicha Corporación estaba dispuesta a que se revisaran sus actos; y conste así que si por la demora se produce perjuicio a algún vecino, no depende de la comisión.

A estas palabras se asocia el Sr. del Toro, siendo lo demás secundario, constanding que por su parte y la de sus amigos no hay el menor temor, estando siempre a responder de sus actos.

Insiste en que ha habido tiempo, y dice que no hay ya necesidad de ocuparse de las palabras en alemán del Sr. Diez.

El Sr. Genovés declara que cuando los firmantes del expuesto hayan de pensar en una censura, lo harán claramente ante la faz de todo el mundo y sin embozo de ninguna clase, y de un modo que lo entiendan hasta los alemanes, como S. S. ha dicho antes. (Risas.)

Se aprobó la proposición y se terminó el acto.

LOS DOS HÉROES DE ARGÉS.

Bajo este título publica El Toledano una interesante interview que reproducimos a continuación:

«Bien sabe Dios que escribimos estas líneas bajo la impresión de la más profunda pena.

Nuestro director tuvo ayer la alta honra de estrechar la encallecida mano de un héroe.

Porque un héroe es, en verdad, el humilde alcalde de Argés.

Se llama Don Rufino Jimenez. (Bien merece el Don hoy, mañana y siempre.)

Tiene cincuenta y dos años de edad, esposa y cinco hijos.

Es de mediana estatura y de oficio cartero.

Viste el modesto y aseado traje del aldeano.

Su lenguaje es rudo, pero leal y franco. En su semblante, pálido y descarnado, vense las señales del sufrimiento.

Con solo ver una vez a este hombre, se adivina que oculta bajo su tosco traje un corazón grande, noble y generoso.

Y así lo pregonan muy alto sus hechos, hechos que rayan en heroísmo.

Hé aquí el diálogo sostenido entre él y nuestro director por espacio de media hora.

Director.—Ya sé que el pueblo de Argés tiene unas 500 almas, que dista una legua de Toledo, y que usted, don Rufino, ha hecho mucho y muy digno de aplauso y recompensa desde que apareció en él el cólera.

Alcalde.—No hice otra cosa que cumplir con mi deber, pero por mas que estoy solo, haré cuanto pueda hasta que el cólera se vaya o me lleve.

D.—¿Pues dónde están las demás autoridades del pueblo?

A.—Han huido.

D.—¿Y el señor cura párroco también?

A.—Ca, ni mucho menos: el señor cura continúa en el pueblo trabajando tanto o más que yo.

D.—¿Cómo se llama el cura?

A.—D. José Sánchez Illescas.

D.—De forma que D. José y Vd. son las únicas autoridades locales que prestan auxilio a los coléricos, ¿no es eso?

A.—Eso es, señor; no dormimos ni descansamos de noche ni de día; no sé cómo podemos resistir tanto y tanto trabajo; cuando no estamos en las casas de los coléricos, estamos en el cementerio; en Argés solo hay muertos, lágrimas y luto.

D.—¿Han quedado muchas personas en el pueblo?

A.—No quedan más que los que se refieren en el párrafo anterior.

Solamente hablará una persona en pró y otra en contra. Los individuos de la Junta, por conducto de su Presidente, podrán obtener los esclarecimientos de hecho que sean pertinentes. No se admitirán declaraciones de testigos.

Terminada la sesión pública, la Junta resolverá por mayoría de votos sobre cada inclusión o exclusión, y hará que en el Boletín extraordinario se publiquen al día siguiente sus acuerdos, y con sucinta expresión de los fundamentos de cada uno y de los votos particulares, si los hubiere.

Artículo 15.—Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia territorial por cualquiera de las personas que tienen derecho a ser oídas por la Junta provincial aunque no hubieren reclamado.

El recurso se interpondrá por escrito o por manifestación verbal ante el Secretario de la Diputación dentro de los tres días naturales posteriores a la publicación del acuerdo. El Secretario dará resguardo de la apelación interpuesta.

En los siguientes tres días se remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia los expedientes cuyas resoluciones se apelen.

Pasados a la Sala de lo civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos de la Audiencia.

La sesión, que será pública, se abrirá a las ocho de la mañana.

El Secretario dará cuenta de las listas recibidas por orden alfabético de Ayuntamientos, y se aprobarán las que no sean objeto de reclamación. Podrá hacerla quien acredite la cualidad de vecino del distrito electoral respectivo, o su representación, o quien sea o haya sido Senador electivo, Diputado a Cortes o provincial, formulándola en el acto en términos breves y con los documentos que le apoyen.

Aprobadas las listas que no se impugnen, se examinarán las demás, abriéndose discusión acerca de cada una de las recla-

A.—No llegan a ochenta.

D.—Pues ¿y las demás hasta quinientas?

A.—Unas han muerto y otras han acampanado en los olivares inmediatos al lugar.

D.—¿Escasean los viveres?

A.—Sí, señor; algunos días no hay ni pan que comer.

D.—Pues qué, ¿no hace nada por el pueblo el señor gobernador de Toledo?

A.—Hace mas que puede; pero aun así y todo faltan viveres.

D.—¿Y qué les manda a Vds. el señor gobernador?

A.—Pues... pan, harinas, y desinfectantes.

D.—He leído en los periódicos que el gobierno había mandado 4.000 pesetas para socorrer las necesidades de los vecinos de Argés.

A.—También lo he leído yo; pero ¡créame usted! a mí no se me ha entregado ni un céntimo.

D.—Lo creo, si, señor, y abrigo la seguridad de que, a ser cierto el envío de las 4.000 pesetas, se invertirán en remediar las más apremiantes necesidades.

A.—No dudo que así lo harán. Y ya que de dinero hablamos, diré a Vd. que hoy he acudido a los vecinos de Toledo que tienen casa abierta en Argés, y después de autorizarme para disponer de la de cada uno de estos señores, así como del vino, gallinas, etc. que haya en ellas, me han entregado cantidades de alguna importancia. ¡Dios premiara sus buenas obras!

D.—¿Puedo saber el nombre de esos caritativos señores?

A.—Me han encargado que calé.

D.—¿Cuándo se marcha Vd. a Argés?

A.—Dentro de un momento, porque estoy haciendo mucha falta: sólo he venido a hablar con el señor gobernador y con las personas que ya he indicado a Vd.

D.—¿Aumenta el cólera?

A.—Sí, señor.

D.—¿Cuántos han muerto desde el día 1.º del actual?

A.—Han muerto muchos para lo pequeño que es el lugar; no sé el número, porque, como estoy tan ocupado, no he tenido ni aun tiempo para llevar nota de los que han fallecido.

Nuestro director y alcalde se despidieron visiblemente emocionados.

El Toledano pide a continuación para los dos héroes de Argés la cruz de Beneficencia y una pensión vitalicia.

No nos parece excesiva esta recompensa para tanta abnegación; pero desgraciadamente quizá no llegue a tiempo para don José Sánchez Illescas, el virtuosísimo, el valeroso cura párroco de Argés, que según nuestras noticias, si a estas horas no ha entregado su santa alma a Dios, está luchando con la terrible enfermedad que ha contraído, practicando una de las más sublimes obras de misericordia.

¡EL BARQUILLEERO!

Este era un grito alegre que animaba, a la caída de la tarde, la barriada de las eras. Llegaba Gorrilla, cargado con un pesado cilindro de metal, en cuya tapa se veía la ruleta para los jugadores.

¡Difícil si no imposible, nos será pintar a Gorrilla. Era un chichuelo alto, espigado, de cara morenuela y fea, con cabeza desgreñada, mal cubierta por una especie de gorra o cosa así, abierta en girones y por ellos saliendo a pedazos el mullido de algodón que tenía en el forro. Una blusa raída, unos calzones rotos y unas botas viejas, formaban el atavío del barquillero.

Era un pillete; estaba casi desdentado porque sin duda a fuerza de mentir y de jurar, con mentiras y blasfemias se había desmpeñado la boca.

Tenía un modo muy singular de poner en pregon su mercancía; era su grito un grito de voz aguda y vigorosa, y se anunciaba con ella desde muy lejos, diciendo: «El Barquilleero»; como hubiera podido decir, el Rey de España y de sus Indias.

Hay historias que carecen completamente de interés para las personas graves y doctas; pero felizmente no son muy aficionados a leer cosas sentimentales, así que podemos sin temor alguno, proseguir libres de sus censuras estas menudencias de la observación.

Cuando Gorrilla llegaba al barrio, una muchedumbre de niños le aclamaba poseída del mayor regocijo: ¡El barquillero! el barquillero!

Y una sonrisa de diablejo triunfante,

que brinda a la sensualidad y a la codicia con tesoros, cebo de las almas, aparecía en la feucha cara del pillete Gorrilla... ¡primer emisario de la gula y del juego, trampa del infierno!

A veces, no hay siempre fortuna para los seductores: Gorrilla recorría en vano todo el barrio; nadie fijaba en él su atención, a no ser algún perro descarado que le acometía ladrando furiosamente, y Gorrilla sintiendo más que el peso de su cajón de barquillos, la pesantez del hastío que suele producir a los que ejercen su oficio de pezeroso paseante, su ir y venir y estar ocioso, se aburría en grande cansado de vocear y sin haber hallado aficionado alguno a la fútil golosina que expendía.

Una tarde una señora joven, de rubios cabellos, blanca como la leche y bonita como una santa de altar, llamó al barquillero. Rodeaban a aquella señora cuatro o cinco niños, piando pediguños como políticos de clueta.

—¿Lleva usted barquillos, barquillero?

—¿Chillaría yo tanto, señorita si no los llevara?

Era verdad. A la señora le pareció el barquillero un pillete de los más ladinos: el mozo dejó en el suelo su cajoncillo cilíndrico, que los niños rodearon, agarrándose con sus manecitas al arete de la ruleta, y como la señora intentara apartar de allí a los pequeñuelos, el barquillero dijo algo que a la señora le pareció otra frase propia de un pilluelo redomado.

—Déjelos usted, señorita; así hacen público, y la gente llama a la gente—y al decir esto el muy pillo miraba con sonrisas cariñosas las cuatro cabezitas de oro que se apiñaban en torno del barrilete de los barquillos.

Había cuatro, cuatro preciosas criaturitas; la mayor de las cuatro no tendría seis años seguramente: no los tendría, no había más que mirarla. Vaya, era una bonita niña aquella mayorcita, según dijo con sonrisa que a la madre hubo de parecerle aún ahora, el barquillero, el pillo del barquillero.

—Es un niño,—replicó la señora.

—¡Anda y lleva faldinillines entoaíval! exclamó el barquillero y se echó a reír.

Luego los pequeñuelos jugaron; hicieron rodar el eje de las ruedecillas y vibrar la espiqueta de asta por los clavos... ¡Unol! Vaya una ganancial! ¡Cinco, diez, ¡Veinte, veinte de una jugada!

Brava partida de jugadores... Gorrilla se arruinaba, no había remedio. Cada pequenuelo tenía en su mano una larga vara de barquillos, puestos unos en otros. El niño reía y a mas reír, las niñas reían también ebrias de gozo.

Todas las tardes, cuando mil luces rojas y mil destellos de oro iluminan el cielo por cima de las asperas lomas de la sierra y los verdes campos recibían de la luz del puente visos de grandes tornasoles brillantes, los niños, cuyas rubias cabezitas se doraban como las espigas a los reflejos del espacio, saltaban llenos de regocijo al oír cada vez mas cerca la poderosa y alegre voz de su amigo.

Aquello se hizo una invariable costumbre; Gorrilla, antes de aceptar su profesión de barquillero, había pululado por las calles solitario, tal vez ocupado en ignorados y no muy honrosos trabajos... antes de volar y cantar por cima de los tallos de yerba muchos insectos, sufrían un largo periodo de larva gusanos royendo bajo tierra las profundas y amarga raíces; después hasta le es dado gustar el azúcar de las flores... en las ciudades se ofrecen también graduales progresos en la vida de muchos seres.

Ello en fin era que el barquillero no había tenido hasta entonces costumbres; pero hizo habitual la visita diaria a sus parroquianos, a los niños de la señora rubia, blanca como la leche y bonita como una santa del altar.

Y hasta había con ella y con los niños... Todos habían hecho costumbre de verse y de hablarse a la misma hora y en el mismo sitio... «El se perdía dando mas barquillos de lo regular, y ellos jamás dejaban de comprarle.

Además Gorrilla llegó a saber, menos que por lo que le dijo la señora por lo que de ella oyó decir, y aun sobre todo, por lo que él adivinaba, que la señora y sus hijos eran una familia pobre.

Si, una familia pobre; mil veces hubo de repetírsele asimismo el barquillero, cierto día en que se hallaba mordido por las dudas, afanoso é inquieto.

Si, él lo había sabido; una de las mu-

chas mujeres que se sientan a parlotear de todo y coser al sol, hubo de decir que el marido de la señora había sido inmensamente rico, y todo, todo lo había perdido en el juego... ¡Aquello era un dolor! Si hubiera sido rica la tal señora... puede que el barquillero cediese a la tentación que entonces le acometía... resabios, sin duda, de raterillo de las calle... Pero, no; bien claro lo había oído decir Gorrilla...

La señora de los niños... era pobre, tenía un marido feroz, el cual, según le habían dicho a Gorrilla, había empeñado hasta la última alhaja de su mujer, por causa del juego.

Ello era, en fin, que el barquillero se hallaba en una de esas peligrosísimas crisis de conciencia, por las cuales se expone a ruda prueba, sin duda, la honra de un hombre; no había mas que mirarle para comprenderlo; se hallaba agitado, y caminaba apremiada, olvidándose hasta de pregonar su mercancía, y una vez que lanzó su grito de costumbre, pudo notarse que tenía la voz enrojecida.

No era difícil que en su ánimo se dieran las quimeras de la fiebre de todo miserable que llena su cabeza con el humo de los sueños vagorosos y pertinaces de la codicia; al fin y al cabo él llevaba sobre los hombros un remedo pueril, pero remedo fiel de la fortuna; puede que aquella ruedecilla volante de la ruleta... diera movimiento rotatorio a ese vertiginoso vuelo del espíritu embriagado por las audacias de imaginación... Y se viera ¡ph! por capricho del acaso, por un buen número dado en suerte, de andrajoso en magnífico, de pobrete cargado con su industria como un caracol con su concha, en señor de algún palacio... ¡No había sido el banquero tal un cargador, y el capitalista cual peon trituraterrones? de menos hacia Dios a las gentes del dinero...

Y puede que todo empezara por un hallazgo fútil...

¡Ah! Pero, no, se decía después, esta cruz y esta cadena de oro que yo acabo de encontrarme, puede que sean de la señora... si, deben ser de la señora, ella se hallaba sentada a no mucha distancia... además, que yo creo habérsela visto colgada al cuello.

Puede que no, ¡qué diablito ella no había de tener estas riquezas... No; puede que haga una tontería... esto! ¡Y mas que fuera de ella! ¡qué había de perder? Cuando más...

Y al pensar esto el barquillero se disponía a proseguir alejándose del barrio; mas luego se detenía pensativo, intentando retroceder y deshaciendo lo andado, volvía a su camino.

En una de estas vacilaciones se detuvo y vio ante sí a Manolin, el pequeñuelo, y a las tres niñas, y le miraban con los ojos brillantes de alegría y llamándole como todas las tardes.

—¡Barquillero! ¡barquillero!

Y retrocedió, se dirigió al peloton de oscuras casas, por entre las cuales brillaban las mortecinas luces de petróleo del alumbrado de los arrabales, y habiendo hallado el portal, penetró en él, subió la estrechísima escalera, y se halló ante la señora rubia, blanca como la leche, bonita como una santa de altar, y ante los cuatro niños.

Era de ella la cruz. Gorrilla se oyó llamar muchocho honrado, y sintió que una mano blanca y suave estrechaba la suya, y que los pequeñuelos le besaban, y salió de allí con este extraño pensamiento: —Así vera que yo no soy como su marido con esas criaturitas!

Y luego gritó con mas alegría que nunca: —¡De canela, barquillos, el barquilleero!

¡Quién sabe si oíremos en este vocear de los vendedores ambulantes, mas que el pregon de una mercancía, gritos del alma, gritos triunfantes, como el que se escapó en aquella noche del pecho de Gorrilla!

JOSÉ ZAHONERO

LA GACETA

DIA 14 DE AGOSTO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto decidiendo a favor de la Administración una competencia promovida entre el gobernador de la provincia de Santander y el juez de instrucción de Reinosa.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Circular de la junta central del censo dando instrucciones a los presidentes de las Diputaciones.

—Otra revocando un acuerdo de la co-

nuevo la Junta provincial el día 1.º de Junio, y en virtud del contenido de aquellas y de sus acuerdos no apelados, determinará los nombres de los electores cuyo derecho quede reconocido, y mandará hacer en el Censo electoral las correspondientes inscripciones de los que no lo estuvieren en él, de la manera que previene el artículo siguiente.

Cuando el número de electores de un Municipio resultare mayor de 500, la misma Junta, previo informe de la municipal, acordará antes del día 8 de Junio, la distribución de aquellos, según los respectivos domicilios, en cuantas secciones correspondan por virtud de lo dispuesto en el art. 23, asignando a cada una un número próximamente igual dentro de las condiciones de cada localidad.

Del Censo se copiarán por orden alfabético los nombres de los electores de cada Municipio, separandolos por secciones, con exclusión de aquellos cuya incapacidad, suspensión o baja consten, y las copias constituirán las listas definitivas que habrán de imprimirse y publicarse en el Boletín oficial antes del día 15 de Junio.

Un ejemplar impreso de la lista correspondiente a cada Municipio, autorizado por el Presidente y por el Secretario de la Diputación, y selladas todas sus hojas, se remitirá en pliego certificado al respectivo Alcalde, el cual dará conocimiento de ello a la Junta municipal y hará fijar al público, por espacio de los tres días inmediatos, una copia de aquel ejemplar, que quedará

mision provincial de Toledo, por el que fueron eliminados dos votos a D. Juan Manuel Garcia en la elección municipal del Ayuntamiento de Cebolla.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Reales decretos sobre movimiento del personal.

Corcillas.

ORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS Sr. D. A. Lorete, 61, rue Caumartin.

A los Sres. Extractores

EN LA LIBRERÍA CALLE LARGA 33, SE VENDEN

CÁPSULAS superiores para botellas. PAPEL para filtros de la mejor fábrica francesa. PAPEL plomo para envolver botellas. PAPEL japonés y de seda para id. de varios colores, timbrados y sin timbrar. LIBROS talonarios para la libre exportación por mercaderías.

LIBROS talonarios de vales. FACTURAS para la exportación de vinos. GUIAS para los aguardientes. DECLARACIONES para la exportación de vinos a Francia.

CERTIFICADOS de origen en francés y español. PAPEL comercial de varias clases timbrados y sin timbrar.

SOBRES superiores, id. id. SOLICITOS para los Sres. Extractores y dueños de establecimientos de bebidas.

TINTAS superiores de varias marcas y fabricas.

SE NECESITA

un practicante para la Farmacia del Arenal.

Efemérides: AGOSTO 16.

1484.—El marqués de Cádiz con la gente y Pendones de Ecija, Moron y Jerez, toma la villa de Zahara, y como reocon pensa le dieron los reyes Católicos el título de marqués de Zahara y el de Duque de Cádiz en lugar del de marqués que hasta entonces había llevado.

1533.—Es bautizado en Madrid el célebre poeta D. Alonso de Ercilla.

1845.—Repression del motín religioso de Leipzig.

1784.—Muere en Badajoz el maestro músico compositor D. Faustino Mirate.

Dice el «Diario de Cádiz»

«CARTUJA DE JEREZ.—Segun noticias que han llegado hasta nosotros parece se han hundido dos naves de este notabilísimo monumento nacional.»

No hemos podido comprobar la exactitud de la anterior noticia; pero no dudamos, de que no solo se hayan hundido dos naves, sino desmoronado hasta el último sillar de tan preciosa reliquia; no obstante las recientes promesas de conservación hechas por el Sr. Velazquez en su visita a esta ciudad.

El cierre de las tiendas.—Los dependientes de Comercio de Cádiz, han dirigido la siguiente circular:

«La clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

Bien comprendemos que nuestros dignos jefes son tan esclavos como nosotros en el trabajo, y necesitan del mismo modo descansar que todos anhelamos; y como por otra parte, siendo la clausura general en nada se perjudican sus intereses, dados en las razones que anteceden, los dependientes que suscriben, en representación

de la clausura de los establecimientos durante los Domingos, ha sido puesta en práctica ya en Madrid, Málaga y otras importantes poblaciones españolas.

Los señores Comerciantes en su buen criterio han comprendido que tanto ellos como sus dependientes, después de varios días consecutivos de incesante y fatigoso trabajo en el desempeño de su cometido necesitan algún solaz y esparcimiento para poder dedicarse con tranquilidad y reposo; ya a las dichas del hogar, del que se hallan privados con sus constantes ocupaciones; ya a proporcionarse prudentes y saludables distracciones; ya, en fin, a procurar, los dependientes, por medio del estudio, la instrucción y conocimientos que necesitan y para cuyo objeto no disponen del tiempo suficiente a los fines que desean.

cion y autorizados por sus compañeros, suplican respetuosamente a los Sres. Comerciantes, nos otorguen lo que con el mayor deseo le suplicamos.

Para procurar su conformidad y formalizar el acto, una comision de nuestros compañeros pasará a sus domicilios recogiendo su autorizada firma, si acoge con benevolencia nuestras aspiraciones.

R. S. M.

Pedro Fernandez.—Manuel Moreno.—Andrés Melendez.—Victoriano de la Torre.—Alfonso Guiz.—Benigno Martinez.—Antonio Romero.—Julio Pozo.—José Alina.—José Reverdino.—Alberto Morante.—Bartolomé Dominguez.—Enrique Benitez.—Antonio Martinez.—Ricardo Diaz.—Angel Perez.—M. Monasterio.—P. R. R. R.—José Calderon.—Inocencio Hernandez.—José Guierrez.—José Vega.—Angel Bujella.—Antonio Cuellar.—José de la Peña.—Juan Madroña.—Francisco Caballero.—José Fernandez.—Diego Ramirez.—Manuel Macías.—Diego de Arce.—Guillermo Gonzalez.—Manuel Pedreño.—Bernardo Mantequilla.—Miguel Gago.—Saturnino Corella.—Eduardo Buceta.—Ignacio Cuevas.—J. de Dios Rubio.—Felipe Rubio.—Andrés Rodriguez.—Miguel Tordillo.—F. Macías.—Higinio Gonzalez.—Manuel Gonzalez.—Perfecto G. Carrera.—Serafin Alvarez.—Alonso Rodriguez.

Servicios prestados por la Guardia Municipal en el día de ayer:

Un detenido por embriaguez y dar de bofetadas a dos mujeres en una casa plaza del Progreso y causar desperfectos en las puertas de la misma, promoviendo escándalo.

Otro en las primeras horas de la noche pasada, por embriaguez y acometer con berramencia a otro en la calle Honda.

Dos por cuestion en la calle Acebuche, dándose de golpes.

A la salida del encierro rñeron a garrotazo limpio en las afueras de la Plaza de toros dos individuos, los cuales fueron detenidos por una pareja de la Guardia rural.

Ayer fué conducido al Hospital en muy mal estado, un individuo a quien el toro de prueba de por la mañana, lecausó serias contusiones.

Nueva Droguería PLAZA DEL ARENAL

Colera.—Véase en cuarta plana el anuncio COALTAR SAPONINÉ.

Ha llegado al puerto de Taragona un buque italiano, conduciendo una estatua en yeso, de tamaño natural, del general Prim, modelada en Roma por un pensionado de aquella Diputacion provincial.

Dicen los que la han visto que es una obra maestra.

Noticias de Sevilla.

El señor Gobernador tiene firmes propósitos de adoptar medidas enérgicas para que dentro de este mes sean satisfechas todas las obligaciones de primera enseñanza en la provincia.

El gobernador señor Aranda visitó ayer las obras de la Catedral, saliendo muy complacido de las que se están efectuando.

Entre los cuarenta y cinco contribuyentes elegidos para formar con los actuales la junta de señores asociados, figura don Claudio Unamuno, que murió hace mas de un año, y otros como D. José Miura Fernandez, don Jorge Barneto, don Miguel Torres Zayas, don Luis Rico Bonomi, que hace años que no son vecinos de Sevilla.

Los obreros de la Fundicion de Artillería, la Pirotecnia y la Maestranza, han acordado abrir una suscripcion para colocar en dicha Fundicion una lapida de bronce para conmemorar la memoria del inteligente y laborioso maestro principal don Joaquin Huelva Diaz, cuya muerte ha acaecido hace pocos dias.

Nada menos que treinta y seis son los aspirantes que hasta hoy pretenden entrar en el concurso que se va a celebrar para proveer una escuela de Sevilla dotada con dos mil pesetas, otra en el Arahil, con 1.100, y una de auxiliar en Sevilla con 1.000.

El plazo para presentar las solicitudes, termina el 22 del presente.

Tren de baños.—Desde el día primero de Agosto hasta el 15 de Setiembre ambos inclusive se establece un tren extraordinario de ida y vuelta entre Jerez y Sanlúcar.

Salida de Jerez.—A las 5'05 de la tarde.

Salida de Sanlúcar.—A las 11'30 de la noche.

Billete de ida y vuelta en segunda, 3'70 pesetas.

Id. en tercera, 2'20 pesetas.

Para los que viajen en primera no hay rebaja en los precios.

Recomendamos a nuestros lectores la acreditada y formal

Agencia Almodóbar Embajadores, 10. MADRID.

que se ocupa de la gestion de todos los asuntos jurídicos, administrativos y comerciales que se le encomienden.

Revalenta Arábiga.

Cuarenta y dos años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos y flatos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion mal de nervios, dialéctica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castli Stuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor Saenz de Tejada de Córdoba, etc.

El doctor Routh, médico jefe del Hospital Samaritano de mujeres y niños de Londres, dice: «Naturalmente rica de elementos indispensables a la sangre para desarrollarla y fortificarla el cerebro, los nervios, la carne y los huesos, la Revalenta es el alimento por excelencia, que, solo, basta para asegurar la salud de los niños y de los adultos. Muchas mujeres y niños, desahuciados de atrofia y debilidad muy pronunciadas, han sido perfectamente curados con la Revalenta. Para los tísicos y niños tísicos conviene más que el aceite de hígado de bacalao.»

ESCRIBE el célebre profesor Dédy curado de dispepsia y de catarro de la vejiga, despues de ocho años de padecer «estas enfermedades: «Si yo tuviese que elegir un remedio, para una enfermedad cualquiera, ya sea del estómago, de los intestinos, de los nervios, del hígado, del pecho, del cerebro ó de la sangre, no vacitaria un instante en preferir á todas las drogas la REVALENTA ARÁBIGA, seguro, como estoy de sus resultados, que me atrevo á decir que son infalibles.»

Núm. 80.016.—El señor doctor Benecke, profesor de medicina en la Universidad de Marburgo (Alemania) escribe á la Gaceta Clínica de Berlin: «Encasé la Revalenta (u Barry con un éxito verdaderamente maravilloso en un caso terrible de atrofia y vómito continuo que habian atacado á un niño de cuatro meses de edad, resistiendo á toda medicina. El vómito se acabó casi inmediatamente y despues de un uso esclusivo de esta harina durante seis semanas, el niño recobró la salud más perfecta. Tuve un éxito semejante en todas mis experiencias sucesivas con esta harina, en la que halló cuatro veces el nutrimento de la carne.»—8 de abril de 1873.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin ritar, economiza 50 veces su precio en medicinas, renovando las constituciones más agotadas por la vejez, el trabajo ó cualesquiera excesos.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

DU BARRY y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, París.—Depósito en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Rivas, y todos los buenos boticarios y ultramarinos del país.

DEPOSITOS.—En Jerez: Droguerías de D. Manuel Dastis (sucesor de D. Juan Rebuerto) y de D. Ildefonso Vargas.

El más importante descubrimiento medicinal y terapéutico de nuestra época es sin disputa «La Cocaina», medicamento heroico que, gracias á sus propiedades anestésicas y analgésicas, posee la maravillosa virtud de abolir toda sensacion dolorosa cuando se aplica sobre las mucosas, loco dolenti.

Tambien las pastillas Houdé á la Cocaina se emplean con éxito seguro para calmar y suprimir el dolor en todas las afecciones de la garganta y laringe. Muy eficaces en el tratamiento de las laringitis agudas, amigdalitis, ronqueras, anginas, mal á la garganta y laringitis, asi como los accesos de tos.

Hacen desaparecer las simples irritaciones, cosquilleo de la garganta, tonifica las cuerdas vocales, recomendándose á los oradores, cantores y profesores.—Depósito, principales farmacias de España.—París faubg. Saint Denis, 42.

No hay autoridad médica que no elogie grandemente este preparado y deje de emplearlo. (Desconfiar de las imitaciones.)

Sr. D. Juan Vivas Perez. Muy señor mió: Hace bastante tiempo vengo empleando en mi práctica los «Salicilatos de bismuto y cerio» preparados por Vd. y en verdad, no tengo por qué arrepentirme, antes por el contrario lo administro con gran confianza en los padecimientos en que están indicados.

En las «gastralgias, entero-cólitis y disenterias» que los he administrado siempre he conseguido resultados inmediatos; pero donde esto ha sido más pronto y manifiesto es en los «Catarros intestinales de la dentición» y en las disenterias de los niños asi como en «el cólera morbo» último.

Tanto tengo que agradecer á esta medicacion en las enfermedades mencionadas que siempre que la ocasion se me presenta los consigo con grande confianza por los resultados obtenidos.

Continúe trabajando en su Laboratorio con la asiduidad é inteligencia que le distinguen en la seguridad de que todos sus trabajos obtendrán la legitima y justa recompensa. Suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

DR. JOSÉ SAEZ.

La «Emulsion Scott» está llenando un gran papel en la terapéutica moderna.—(Desconfiense de eso que llaman fórmula Scott.)

Almería Junio 6 1887.—Hace bastante tiempo que vengo empleando con feliz éxito la «Emulsion Scott» en aquellos casos en que hasta ahora usaba el aceite de bacalao, debiendo hacer constar que los enfermos, especialmente los niños lo toman mejor, pues no es repugnante su sabor, y á más tiene la ventaja de no producir alteraciones gastro-intestinales. Cada día estoy más satisfecho de los resultados de este remedio que está llamado á un gran papel en la terapéutica de los niños especialmente.

DR. BILDOMERO G. BLANES.

Recaudacion de contribuciones de Jerez de la Frontera.

La cobranza de la contribucion industrial, correspondiente al primer trimestre del presente año económico de 1890-91 tendrá efecto en las oficinas de esta Recaudacion situadas en la calle Pedro Alonso, número 19, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, durante los dias 18 al 27 del mes actual ambos inclusive, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la Instruccion de 12 de Mayo de 1888.

Jerez de la Frontera 14 de Agosto de 1890.—El Recaudador, Bartolomé Chacon.

PÉRDIDA. Collar de perro, metal blanco; presentarlo Medicina 65; buena gratificacion.

SAL. En la Administracion de Consumos se vende SAL, procedente de aprehensiones. Los 48 kilos ó sea la fanega, á Ptas. 3'50.

SE VENDEN: Una prensa de palanca, con púlpito, propia para prensar orujos ó lias.

Tres prensas de vigas madres con pesas de hierro llamadas de romana, propias para prensar turbios ó lias.

Dos malacates de hierro. Dos lagarretas con banquillos. Un husillo de hierro dulce. Cien cachapos para orujo. Una bomba de hierro, montada en carro, con sus accesorios.

Dará razon en el taller de sierras al vapor, junto á la Plaza de Toros.

Manuel Salvatella.—Comisiones, consignaciones, tránsitos y embarques de vinos por Trocadero y Puntales, remitidos por importantes casas extractoras de Jerez, á precios siguientes:

Factura de embarque. . . . . Ptas. 2'50 Derechos de timbre 3 p. s. sobre flete » 0'00 Declaracion jurada y sello de pólipa para los embarques del extranjero. » 2'00

Escritorio en Cádiz, Aduana, 27.

Cristales planos, lisos, en colores y dibujos.—Habiéndose recibido un gran surtido en el establecimiento situado en la calle Consistorio, número 2, frente á la Farmacia del Arsenal, se venderán á precios muy ventajosos.

En dicho establecimiento se encargan de la colocacion de los mismos, con la mayor economia y prontitud.

Además hay un abundante surtido en cristalería para tabernas, á precios muy reducidos. LOPEZ Y CHIVA.—Consistorio, 2.

A los labradores y viñis.—Mr. Alfred Coime.—Compañía Armentiera.—Importante casa de toda clase de abonos.

Los señores cultivadores que quieran ensayar estos abonos se les facilitarán gratuitamente algunos para que puedan hacer ensayos: necesitan presentar nota detallada de la naturaleza del terreno clase de cultivo etc. etc. Dirigirse al representante de la casa D. Javier Piñero, Corredera 52.

Abonos minerales para viñis y toda clase de tierras de labor. Dirijirse á D. Javier Piñero, Corredera 52.

Compañía francesa de seguros el Phénix.—Contra el incendio y sobre la vida. Agente en Jerez, D. Javier Piñero, Corredera 52.

Cemento Portland Niel.—Este cemento es entre todos los conocidos el que en cualquier clase de trabajos admite mayor liga de arena, tiene despues de colocado mayor impermeabilidad y lisura que la piedra, teniendo igual consistencia; sirve para pavimentos, aceras, y toda clase de obras hidráulicas; no pesa menos de 1.400 kilogramos por metro cúbico; á los siete dias de labrado resiste este cemento 24 kilogramos de peso sobre cada un centimetro cúbico de deshacerse.

Precio en la Estacion de Jerez: Barrica de 250 kilos, pesetas 27. (Alguna rebaja en grandes cantidades.) Metro cuadrado, precios convencionales. Importador esclusivo: D. Javier Piñero, Corredera 52. Depósito: Larga 44, establecimiento de Bellas-Artes.

Puede verse este cemento delante del establecimiento «Al Mundo Elegante» donde con tanto éxito acaban de hacerse nuevas pruebas.

Baños del Castillo de Girona.—Temporada oficial de 1.º de Junio al 15 de Octubre.—Conocido es ya de los innumerables bañistas que han favorecido este establecimiento, donde gracias á las riquisimas propiedades que gozan sus aguas minero-medicinales, todos han encontrado en ellas la salud perdida, y como cada año aumenta el número de los que buscan y hallan en los ricos baños de Girona un alivio ó curación á sus dolencias, no tenemos para que recomendar los sorprendentes efectos que producen, porque los prepagan multitud de personas que deben la salud á estas aguas.

El servicio de carruajes y fonda, se encuentra á cargo del dueño del antiguo Parador del Sol, hoy fonda de las Cuatro Naciones, calle de San Agustín.

Los pedidos de habitaciones hay que dirigirse al escritorio del Sr. Marqués del Castillo en esta ciudad.

VINAGRES SUPERIORES. Por botas á 20, 26 y 34 pesetas una. Por arroba, á 12, 16 y 20 reales una. EL COSECHERO, CALLE FONTANA, 40.

Prensas para vino sistema «Bertran» con privilegio.—Husillos con aparato «Bertran».—Estrujadora de uva con cilindros.

Se recomiendan estas prensas por lo fácil de su mecanismo, y la gran presion que hacen; en los varios años que se están usando en esta localidad, no han tenido desperfectos.

Avisos é informes, calle Santísima Trinidad, número 15.

BAÑOS.—El dueño de la antigua y acreditada Casa de Baños de la calle de Caracul tiene el gusto de participar al público que ha introducido importantes mejoras en este local, entre ellas la colocacion de aparatos para tomar DUCHAS de todas clases, facilitando de este modo un medio oportuno para determinadas dolencias, que por este tratamiento han conseguido siempre resultados muy lisonjeros.

COMPañía HOLANDESA HESSELINK HERMANOS & C.ª EXTRACTORES DE VINOS DE ESPAÑA Y PORTUGAL. ARNHEM, San Agustín, 26. PAISES BAJOS. JEREZ.

Ana María Verdugo MATRONA EXAMINADA. PUERTA REAL, NÚMERO 7. Realizacion de muebles.—Se hace todos los dias de 4 á 6 de la tarde. En la imprenta de este periódico dan razon.

Monte de Piedad.—El Domingo 7 de SETIEMBRE de 1890, de 12 á 4 de la tarde se venderán en subasta pública las ropas y demas efectos que existan de las empeñadas en el mes de DICIEMBRE de 1889, desde el número

3832 al 4973 de la Central. 27.428 al 28.855 de la Sucursal.

si antes ó en el acto no las redimen sus dueños, y si no concluye en el día continuará el domingo siguientes á las 11 de la mañana. Jerez 6 de Agosto de 1890.—El Director Gerente, Ramon San Martin.

Clarificante para vinos.—Este, como otros productos enológicos, se confecciona y expenden en el laboratorio quimico del Dr. Carrasco, calle Visitacion núm. 5.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Capuchinos. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE HOY.—Stos. Roque y Jacinto Cfs. MAÑANA.—San Joaquin padre de Nuestra Señora, San Anastasio Ob y el Bto. Bartolomé Lauret Mr.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. La venerable orden tercera de penitencia del glorioso patriarca Santo Domingo de Guzman, dedica solemnes cultos, el Domingo 17 del presente Agosto, á su amado padre y fundador. A las ocho de la mañana será la funcion, siendo el orador el M. R. Padre maestro director de la misma venerable orden, siendo la comunión general en la misma mañana. Por la tarde á las seis y mediodes de los santos ejercicios, prosesion de Dios por el interior del templo, Bendicion y reserva.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 13.

—Lo de las huelgas no mejora; pues aunque en Málaga hay tranquilidad material y no ha habido heridos, como hace constar la prensa oficiosa, en el alto Llobregat la clase obrera anda soliviantada y amenaza con interrumpir sus trabajos.

—El corresponsal telegrafico de un apreciable colega comunica á éste, que los señores Beranger y Martos conferenciaron en San Sebastian, suponiéndose que ha debido versar la conversacion sobre asuntos electorales.

—Martos y Beranger! Estos señores, ¿no fueron un día ministros de D. Amadeo de Saboya en un gabinete radical presidido por el Sr. Ruiz Zorrilla? ¿Tratarian, pues, de candidatos demócratas y radicales, recordando su abolengo, ó de moderados reaccionarios para hacerlo olvidar?

—Vaya usted á saber! —La circular de la junta central del censo á las provinciales y municipales aparecerá hoy en la Gaceta. El retraso de un día en su publicacion, no ha obedecido como se ha dicho, ha haberse padecido en ella omision alguna sino á que algun centro oficial se creyó que en alguna de sus prevenciones se entraba en terreno que no era de su competencia; pero luego de ciertas comprobaciones cayeron en la cuenta de su error y la han dado el pase.

Ahora queda por averiguar, si los centros oficiales tenian facultades para oponerse, ni siquiera para retrasar la publicacion de la circular en el periódico oficial, estando asi acordado. Nosotros sostenemos que no, y que al hacerlo ha habido una manifiesta extralimitacion de atribuciones.

—Entre los decretos que el Sr. Cánovas lleva extendidos para ponerlos á la firma de la reina Regente, figuran el del nombramiento del actual alcalde de Madrid, señor Sanchez Bustillo, para gobernador del Banco de España, y para alcalde primero, presidente de este ayuntamiento, el señor duque de Vistahermosa, senador vitalicio, moderado, de abolengo, pero muy moderado, y presidente del comité conservador del distrito de la Universidad.

La situacion, con estos nombramientos, vá tomando carácter.

Lleva además el Sr. Cánovas el expediente de nuestras comunicaciones rapidas, con las posesiones españolas de Africa. Los cables serán tres, y no dos, como se habia dicho. Uno se tenderá entre Tarifa y Tánger; otro entre Tarifa y Ceuta, y el tercero entre Almería y Melilla, con escala en la isla de Alboran y ramales á Chafarinas y Alhucemas.

Se fijó en un mes el plazo para el concurso, y como maximum de coste por todo el de 4.000 pesetas por milla, escalonándose el pago por diez años.

El plazo para la tension será breve, de cuatro á seis meses.

Ahora una pregunta: ¿Se ha contado con la voluntad del sultan y sus ministros para la proyectada tension del cable entre Tarifa y Tánger? Porque recordamos ciertos hechos recientes que abonaban nuestra duda respecto á la buena voluntad del emperador de Marruecos hacia esta clase de mejoras de la civilizacion.

Madrid 14 de Agosto de 1890, á las 7'10 de la noche.

EL MORO DE MELILLA. El moro Kandor ha visitado al ministro de la Guerra, reiterando sus deseos de que se ponga en libertad al hijo de Maimon Mojata.

Azcárraga le oyó atentamente y le dijo que, careciendo de poderas para el caso,

no podía acceder á la peticion; pero aunque los tuviese tampoco lo haria, porque el gobierno, en asunto de Marruecos, solo trata con el Sultan ó sus representantes.

El moro se retiró contrariado. Insiste en culpar á los españoles de los sucesos de Melilla.

Madrid 14, a las 7'25 de la noche. UN HÉROE.

Fórmase expediente para premiar al alcalde de Argés, por su heroico comportamiento en la epidemia.

Madrid 14, a las 10'30 de la noche. DE SAN SEBASTIAN.

Cánovas y su señora se hospedan en casa de la Duquesa de Mandas. Esta ha convidado á almorzar á todos los ministros que alli se encuentran. Sagasta sufrió anoche un cólico. Ha aplazado su viaje á Bilbao hasta el sábado.

QUESTION OBRERA. A consecuencia de haber sido despedidos algunos trabajadores de una fabrica de San Felú de Llobregat, se ha producido agitacion entre los obreros.

Un delegado del gobernador auxiliado por la guardia civil disolvió los grupos. Confians en que el sábado, se reanudarán los trabajos.

Madrid 14 á las 11'40 de la noche. RECOMPENSA.

El Gobierno español la otorgará al marino portugués Antonio Pinto, por el auxilio que prestó en la barra de Oporto, á las lanchas cañoneras «Perla» y «Rubi.»

SUCESOS DE LAS CAROLINAS. Las noticias oficiales respecto á lo ocurrido en Yap, alcanzan al 25 de Junio. Ignóranse los motivos por qué marcharon un crucero y un vapor mercante.

El capitán general de Filipinas asegura que hará respetar el pabellon español. Hasta dentro de un mes no se recibirán en Manila noticias de Yap.

Madrid 15, á las 2 de la madrugada. SE han comenzado á levantar las listas electorales, situadas en la plaza Mayor.

En el Círculo Liberal se ha celebrado una reunion, acordándose protestar de tal medida, por entender deben continuar expuestas al público hasta el día 20 de este mes.

Han sido detenidos algunos obreros en el Alto Llobregat.

Madrid 15, á las 10'15 mañana. Segun los partes oficiales que publica hoy la «Gaceta», han ocurrido en el día de ayer 55 invasiones y 26 defunciones.

Desde que se presentó el cólera en España esta vez hasta hoy, han ocurrido en todos los pueblos castigados por la terrible epidemia, 1.809 invasiones y 908 defunciones.

Mercado de Jerez.

Trigo, de 9'50 á 10'75 ptas. fanega.—Cebada, de 7'00 á 7'50 id.—Garbanzos, de 12'50 á 30'00 id. id.—Habas, de 10'25 á 10'50 id.—Alpiste, de 10'00 á 11'00 id.—Alverjones, de 9'00 á 9'25 id. id.—Maiz, de 9'00 á 9'50 id.

LINEA DE VAPORES SERRA.

Para la Habana, Matanza, Santiago de Cuba y Cienfuegos.—El magnífico y de gran porte vapor trasatlántico ALICIA.

su capitán D. N. N., saldrá para dichos puertos el Martes 19 de Agosto, á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, plaza de Castelar, número 15, Sres. D. Horacio Alcon y C.ª

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Table with 2 columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz. Rows for SABADO 16 and DOMINGO 17.

Plaza de toros de Jerez.

Con el correspondiente permiso tendrá lugar una gran corrida de novillos de muerte de la ganadería de la Excmo. Sra. Marquesa Viuda del Saltillo el Domingo 17 del corriente.

Matadores de los cuatro primeros, Antonio Arana Jarana y Joaquin Navarro Quinto. De los dos últimos los picadores Rafael Alonso el Chato y José Roman Caro. Entrada de sombra 6 reales, de sol 3.—A las 4 y media.

ALMANAQUE. AGOSTO, 31 DIAS.

Table with 2 columns: Day, Numbers. Rows for Viernes, Sábado, Domingo, Lunes, Martes, Miércoles, Jueves.

Imprenta de EL GUADALETE

á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás 2

**Arrendamientos.**

**Se arrienda un almacén** con estantería y mostrador en la plaza de San Juan esquina á la calle de la Justicia.—Ancha, núm. 8, darán razon. 30-1

**Se arrienda desde luego** el partido bajo de la casa calle Gaitán, núm. 19.—En la de Cuatro Juanes, núm. 4, darán razon. 1

**Se arrienda un granero** de 2.000 fanegas de cabida en el Molino de Sto. Domingo. Darán razon en la Porvera 15. 17

**Se arriendan desde luego** dos partidos altos en la casa calle Algarve, núm. 8.—En la de Cerrón, núm. 23, darán razon. 18

**Se arrienda la casa establecimiento** La bota blanca, calle Algarve, núm. 7.—Darán razon en la calle Asilo, núm. 9. 5

**Se arrienda una bodega** de 50 botas de sienta, en la calle Ponce, núm. 6.—Porvera, 61, darán razon. 8

**Se arrienda el piso principal** de la casa calle Medina, número 55.—En la panadería inmediata darán razon

**Anuncios**

**Se vende una caja** de hierro para guardar valores.—Puede verse en la Porvera, número 24. 5-3

Las Personas que conocen las **PILDORAS DEHAUT** DE PARIS notitubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causantico que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

**SE VENDEN**

un piano de cola, inglés y un carruaje, las dos cosas en muy buen estado.—Para verlos y tratar de su ajuste, en el taller de coches calle de Sevilla. 19

**Fábrica de galletas.**

**IDÓLOS 8.**  
Galletas alimenticias, agradable paladar de anís, naranjas y vainilla; figuras «Peral y Pistera» hasta los tamaños más pequeños á 150 pesetas kilogramos. La libra de 400 gramos, 60 céntimos.

**Enolina-Blanco.**

**PREMIADA DESDE 1879**  
Clarificante genuino y acreditado para toda clase de vinos, perfeccionado y garantizado de inofensivo, pronto y económico; inventado por el profesor de ciencias médicas el químico enólogo D. Salvador del Blanco y Bonilla. **SUCESOR:** don Antonio de Dez. Despacho: San Dionisio 2, Jerez.

**Para una ó dos señoras** se ceden buenas habitaciones. Se vende cama matrimonio, francesa, caoba.—Mesa de comedor, id.—Escalera nueva de cuatro varas.—Porvenir, 26, principal, derecha. 6-1

**EN LA NUEVA CASA DE PRÉSTAMOS,**

**CALLE LETRADOS, NÚM. 2.**  
se venderán en subasta pública el Domingo 17 de Agosto de 1890, desde las doce del día en adelante, las alhajas, ropas, cobres y demás efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños hechos en dicha casa en el mes de Diciembre de 1889, caso de no redimirlos ni renovarlos sus dueños.

Mes de Diciembre de 1889.

Ptas.	Cts
17821 Una chaqueta	6
17855 Unos zapatos	2'25
17867 Un manto	3
17880 Unos botos bastos	2'50
17882 Un pantalón	3
17902 Un terno y pantalón	7'50
17904 Un reloj	18'75
17906 Unas argollas	2'50
17908 Cuatro cabos generos	3'75
17936 Unos botos	3
17938 Una cocha y cabo género	18'75
17951 Un cabo género	3'25
17952 Dos camisas en corte	2
17962 Una zuela	3
17972 Tres camisas y cabo género	11'25
17978 Dos anillos	2'50
17983 Dos cabos de generos	3'75
17995 Un vestido	7'50
18011 Una sábana y colcha	2'50
18057 Trece pañuelos	7'50
18067 Dos cuadros lienzo	2'50
18075 Una pañeta	120
18087 Un cabo tartan	2
18106 Una capa	22'50

18120 Una hoz de podar	5'25
18121 Un pañuelo y sábana	4'50
18138 Unas tijeras de podar	2'50
18141 Una farola de cazar	2'50
18147 Una chaqueta	3'75
18152 Unas tijeras de podar.	2'25
18158 Un pantalón y prendas.	3
18172 Una sábana.	2'50
18190 Una sábana y prendas.	3'75
18209 Una emboltura	2'50
18215 Unas tijeras de podar.	3
18218 Un cabo género y sábana.	3'75
18219 Un reloj de oro	87'50
18227 Unos zapatos de pisa.	2'50
18244 Un vestido	7'50
18246 Un rosario y zarzillos.	7'50
18255 Una manta.	4'50
18258 Unas botas de señora.	4'50
18264 Tres relojes antiguos y corchetes	18'75
18265 Una chaqueta y chaleco	4'50
18272 Un sombrero	3
18282 Un gabán y cabo género	2
18284 Una sábana y chaqueta	2'50
18290 Un terno	15
18291 Un vestido y enagua	7'50
18292 Un Tres sábanas, mantel y seis servilletas	11'25
18297 Un gabán	2
18299 Una enagua y camisa	2
18306 Una chaqueta y chaleco	2'50
18324 Una nagua y prendas	2'50
18332 Cuatro anillos	9
18335 Una escribanía	3'75
18336 Unos botos	2'50
18338 Una manta	5'25
18351 Un gabán y camisa	4'50
18367 Un terno	6
18379 Una cadena	7'50
18384 Un bañón	2
18401 Un pañuelo.	11'25
18435 Unas botas	3
18455 Una cadena	6
18460 Un pañuelo.	2'50
18473 Dos agujetas y otras alhajas.	4'50
18474 Dos cuadros cristal.	2
18478 Una chaqueta.	6
18479 Una manta blanca.	7'50
18482 Unas tijeras de podar.	3'75
18486 Una farola de cazar	2
18488 Dos cabos de generos.	15
18489 Dos cabos de generos.	5'25
18502 Una chaqueta y corbata.	3'75
18506 Una máquina de coser.	18'75
18507 Una chaqueta y chaleco.	7'50
18508 Un pañuelo.	3
18509 Unos botos.	9
18517 Una chaqueta y chaleco.	2'50
18519 Un corsé.	2'50
18522 Un rosario.	3'75
18523 Un anillo.	3
18530 Un pañuelo y cabo género.	4'50
18531 Un vestido.	3'75
18532 Un reloj.	12'50
18533 Un pañuelo espuma.	37'50
18534 Dos pares de zarzillos.	5'25
18546 Dos sábanas y prendas.	8
18550 Un cabo género	3'75
18562 Un pañuelo y cabo género.	6
18564 Dos sábanas y camisa.	2'50
18568 Una nagua y enagua.	2'25
18584 Una manta muestra	11'25
18588 Una azada.	7'50
18589 Un cabo género	7'50
18602 Unas medias y chaleco.	2
18608 Una hoz de podar	7'50
18609 Trece cabos generos.	2
18622 Una sábana y cabo género.	12
18625 Un sombrero.	4'50
18636 Un reloj.	7'50
18637 Una chaqueta.	2'50
18640 Dos libros y anillo	18'75
18645 Un lienzo de colchon.	2'50
18653 Unos botos.	5'25
18657 Un capot de agua.	3
18659 Una srueta sin manija.	2'50
18675 Unos botos.	7'50
18682 Un cabo género y levita.	3
18699 Cuatro sondas.	4'50
18701 Dos cuadros cristal.	2
18703 Un pañuelo.	7'50
18712 Un sombrero niña.	4'50
18730 Un vestido de niña y una pañoleta.	3
18735 Una bata.	2'50
18737 Una levita.	3'75
18740 Una sopera.	5'25
18745 Una manta muestra.	9'25
18747 Unas tijeras de podar.	3
18748 Un vestido.	15
18749 Dos cabos género.	30
18755 Dos crivas.	3'75
18756 Dos crivas.	4'50
18757 Un cabo género.	2'50
18758 Un anillo y zarzillos.	26
18759 Un cabo género.	3'75
18761 Una chaqueta y pantalón.	5'50
18773 Una capucha.	9
18780 Dos pañuelos.	3
18787 Un cabo género.	3'75
18791 Una sábana y gema-	

**NUEVOS ALMACENES DE TEJIDOS**  
DE  
**MORENO Y QUINTANA**  
DE CADIZ.  
TELÉFONO NÚMERO 60.—PRECIO FIJO.  
**FIN DE ESTACION**  
sta casa se propone **REALIZAR**  
todas las existencias que le quedan de primavera y verano, las que desde hoy expone con notable reduccion de precios.

los de teatro.	9
18806 Una chaqueta y pantalón.	3'75
18842 Unas tijeras de podar	2'50
18844 Un robotor.	9
18850 Un cuadro cristal.	2'50
18854 Un velo y corsé.	22'50
18856 Un pañuelo y libros.	9'50
18862 Un reloj.	7'50
18870 Un cabo género	2
18875 Unos zarzillos y pendientes.	5'50
18891 Un pañuelo y otras prendas.	2'50
18917 Dos vestidos.	5'25
18925 Unas cortinas.	2'50
18940 Un pañuelo y cabo género.	3'75
18945 Una sab. neta.	37'50
18946 Cuatro sábanas y fundas.	15
18947 Una colcha.	4'50
18975 Tres cabos generos.	3'25
18996 Una colcha y sábana.	4'50
19009 Una mesa de sala.	30
19017 Un sombrero.	2
19023 Una bata, una sábana y fundas.	4'50
19031 Una camisa y enagua.	2
19035 Una chaqueta.	4'50
19048 Unas tijeras de podar.	3'75
19053 Tres cabos generos.	3
19080 Una manta blanca.	4'50
19082 Un pantalón y camisa.	7'50
19083 Dos pantalones y chaleco.	11'25
19084 Un cabo género.	3'75
19100 Un medio aderezo	10
19101 Un abanico.	6
19102 Unas tijeras de podar	3
19103 Un reloj y cadena	38
19118 Un terno cortado.	7'50
19128 Una sarteneja.	3'75
19149 Una cadena.	3'75
19156 Un reloj.	11'25
19158 Un cabo género.	2'50
19165 Una red y nagua	3'75
19166 Una zoleta	2
19185 Unas tijeras podar	3
19186 Un reloj.	18'25
19201 Un vestido	3
19213 Unas tijeras podar	3
19222 Una nagua y camiseta	4'50
19224 Una nagua y camiseta	4'50
19226 Un zagalejo	4'50
19227 Unas tijeras podar	3
19231 Unas tijeras podar	3
19237 Un vestido de niña	3'25
19238 Unos botos	6
19243 Una cocha	3
19246 Diez pañuelos bordados	11'25
19255 Una hoz de podar	3'75
19263 Tres toallas y prendas.	2
19282 Sábanas y fundas	3
19287 Una azada	5'25
19290 Ropa y alfileres	2'25
19301 Unos zarzillos boton y alfiler	5'25
19304 Un sombrero	3
19323 Una capucha	6
19333 Un perol	3
19342 Dos camisas y cabo género	3
19343 Una farola cazar	2'75
19348 Un reloj	16
19354 Dos agujetas	3'75
19360 Tres cuadros	2
19364 Dos colchas nagua y alfileres	6
19381 Unas planchas	2
19382 Dos cabos y generos	3'75
19383 Unas tijeras podar	2'50
19389 Un pañuelo y prendas.	4'50
18392 Un apretador.	2
19397 Una máquina de coser	7'50
19404 Un cabo género	15
19411 Un pañuelo.	3'75
19417 Una chaqueta cortada.	6

Además la dueña de esta agencia suplica á las personas que tengan prendas ú objetos apartados de subastas anteriores se sirvan redimirlos ó renovarlos para no dar origen á su venta en esta subasta.

Jerez y Julio 11 de 1890.  
Por órden de María Martinez y Tejar, su nieta, Josefa Martinez Gutierrez.

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno y Nueva calle Compás, núm. 2.

**COALTAR SAPONINÉ LEBEUF**  
DESINFECTANTE MICROBICIDA.

La sola especialidad farmacéutica, desinfectante, admitida oficialmente en los Hospitales de Paris

**PRUEBA INFALIBLE DE SUS ESCOLENTES CUALIDADES**

No aseguraremos que el COALTAR SAPONINÉ LEBEUF, sea un preservativo, CIERTO, del CÓLERA, pero podemos afirmar que sus cualidades MICROBICIDAS, SANAS y TÓNICAS hacen que su uso sea provechoso en la HIGIENE DE LA BOCA DEL TOCADOR. La limpieza de la boca por mañana y tarde y las lociones higiénicas, etc., son precauciones que no serán inútiles para preservarse de los ataques por la epidemia.

El frasco, 2 fr.—Los 6 frascos, 10 fr.—Fábrica en Bayona, casa Mr. Le Beuf, farmacéutico de 1.ª clase Interno de los Hospitales de Paris

De venta en España, en las principales Farmacias.

Desconfiar de las imitaciones.

**LA FAMA JEREZANA**  
FABRICA DE AGUARDIENTES Y LICOBES  
DEL COSECHERO

**ONOFRE DE SERDIO Y DIAZ**  
JUSTICIA, NÚM. 7,  
JEREZ DE LA FRONTERA.

**MEDALLA DE ORO**  
EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

**ESPECIALIDADES DE LA CASA**  
AGUARDIENTE ANIS  
GINEBRA AROMÁTICA ESPAÑOLA.  
PRIMERA Y ÚNICA EN ESPAÑA  
MARCA DEPOSITADA.—PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

**MEDALLA DE PLATA**  
EN LA  
EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

Imprenta de EL GUADALETE, á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, n.º 2

**Desde el dia 29 de**  
Setiembre próximo en adelante se dan en arrendamiento en la inmediata ciudad del Puerto de Santa Maria, las fincas siguientes, utilizables para producción y recreo: 61 aranzadas de terreno ó sean 12 de viña, 8 de arboleda y 41 de cultivo, con una casa espaciosa acabada de reedificar con su estanque.—26 y 35 estadales id., id., al extremo contrario de la anterior posesion (este terreno de arenas) distribuida en 3 le viña, dos de arboleda y el resto para siembra, con casa de construcción moderna y pozo de agua superior.

CONDICION.  
Pago de renta anual al estender el contrato con D. Andrés Bustillo Crespo, Molineros 10, en Jerez de la Frontera.

**Paja de trigo.—Se**  
vende en los cortijos de Jeddilla, Tabajete y Mariscalá al precio de 10 rs. carga, 80 carretada y 100 carro.

Los vales se recojen en la calle de Caballeros, núm. 20, de diez á cuatro de la tarde los dias no feriados. 45-1

**ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR**

MAQUINAS DE VAPOR horizontales locomobiles caldera de llama invertida de 1 ó 2 cilindros de 4 á 100 caballos.

MAQUINAS DE VAPOR verticales locomobiles de 1 á 20 aballos

MAQUINAS DE VAPOR horizontales fijas de 1 ó 2 cilindros de 3 á 250 caballos

**MAQUINAS DE VAPOR PARA INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA**  
Envío franco de todos los Prospectos detallados.

**AGUA DE AZAHAR**  
DE LA  
**COMPANIA FABRIL TENA**  
SEVILLA

RECONOCIDA COMO LA MEJOR  
por su exquisita fragancia y altas virtudes medicinales.

**¿PARA QUÉ SIRVE LA AGUA DE AZAHAR?**  
He aquí la opinión de los más eminentes médicos.  
EL AGUA DE AZAHAR de la Compañía fabril TENA de Sevilla, es el medicamento más seguro, sencillo y eficaz para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR pura ó bien mezclada con té, tina, manzanilla ó agua azucarada y se conseguirá calmar rápidamente el sistema nervioso, devolviéndole el bienestar al cuerpo y la tranquilidad y energía al espíritu.

Primera calidad: 2,50 pesetas, botella. Segunda: 1,50 y 2.

EVITENSE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES É IMITACIONES.  
Exigiendo siempre la marca registrada La Giralda de Sevilla y la firma TENA en las etiquetas.

Depósitos en las principales Farmacias, Perfumeterías y Droguerías de toda España.

ENJE (EZ): Sres. Carmona, Manuel Dastis, Francisco Quirós, Rivas y Romero, Juan Gonzalez de Rojas.

**MAQUINAS SINGER**  
PARA COSER.  
19, ALGARVE, 19.—JEREZ  
TODOS LOS MODELOS  
2'50 ptas. semanales.

**GRAN REBAJA DE PRECIOS.**

Máquina familia de mano	Ptas. 100	Al contado 80 Ptas
» de pie	» 125	» 100 »
» Intermedia de pie	» 162'50	» 130 »
» Doméstica lanzadera oscilante.	» 212'50	» 170 »
» Industriales	» 250	» 200 »
» Brazo giratoria para zapatero.	» 237'50	» 190 »
» cilíndrica	» 262'50	» 210 »

Completo surtido de algodones, sedas, aceite, agujas y piezas sueltas, todo abricado expresamente para sus célebres máquinas.

Toda máquina **SINGER** lleva esta marca de fábrica en el brazo

Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

Pídanse nuevos catálogos ilustrados,  
**CALLE ALGARVE, 19**